INFORME DE EVALUACION Nº 17/14

Contratación Directa PPI Nº 05/2014
"Contratación de Seguro de Vida con Contrato Abierto - Plurianual"
ID Nº 273.072

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Abril de 2.014, siendo las 09:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Sr. CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Sr. DENIS CASCO,** en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI); **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y; **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**Contratación de Seguro de Vida con Contrato Abierto - Plurianual**", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 05/2014 del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.----------

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
a) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Formulario Nº 1).	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Formulario Nº 2).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (Formulario Nº 4).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Constancia de Visita emitida por la Convocante o Declaración Jurada donde el oferente manifieste contar con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, (Persona Física).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona Física)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (Persona Jurídica)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
h) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las S.A. (Persona Jurídica)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

Mg. Ercilia Marin Vysokolan
Lic. en Administración

En relación a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA),** en cuanto al Formulario N° 1, correspondiente a la Carta Oferta - Planilla de Precios, se ha constatado en la columna 9, la consignación de Cantidad Máxima 14, debiendo ser Cantidad Máxima 24), por consiguiente resulta ser **"OFERTA NO EVALUABLE Y DESCALIFICADA".**----------

En cuanto a las documentaciones sustanciales de las firmas **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR) y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"**----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar las demás documentaciones formales requeridas en la Carta de Invitación, cuyos resultados se detallan a continuación: ----------

CRITERIOS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Capacidad Legal	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

La firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** en cuanto a**:**
Capacidad Legal, específicamente al Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, solicitados en la Carta de Invitación en el Anexo E Punto III; la firma en su Oferta invoca su Constancia SIPE N° 1.292.985 (001-Documento de Identidad y/o Pasaporte-Estado Activo), documento que pertenecen a los Accionistas de la Sociedad, no así a los representantes y/o Apoderados.
Capacidad Financiera, en cuanto a las Planillas presentadas en la Superintendencia de Seguros del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido, en su oferta presenta una copia simple correspondiente solo al periodo junio 2013, no así copia autenticada por Escribanía Pública correspondientes a los (8) ocho trimestres, según lo establece la Carta de Invitación en el Anexo B, Punto V.
Capacidad Técnica, en cuanto a la Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica para ejecutar el contrato y al Certificado de la Superintendencia de Seguros (habilitado a operar en el ramo), según lo establece la Carta de Invitación, Anexo B, Punto 20; señalando que las mismas no han sido presentadas con su Oferta.
Experiencia, en cuanto a los certificados que demuestren la efectiva prestación de servicios realizados a favor de instituciones públicas y/o privadas y que se hallen relacionadas al volumen y complejidad solicitada, como mínimo durante los últimos (3) tres años. Estas deberán ir acompañadas de copias de los contratos y/o facturaciones realizadas en el marco de dichos servicios, la misma presenta con su oferta copia de dos notificaciones de adjudicación a favor de la firma, documentos no válidos para certificar la experiencia solicitada, conforme lo establece la Carta de Invitación en el Anexo B, Punto 20.
Al respecto se ha solicitado la presentación de los documentos mencionados en un plazo de 24hs, vía Nota SUOC N° 423/14, la cual fue recepcionada por la firma el 22/04/14, señalando que la misma no ha sido contestada, por consiguiente resulta **OFERTA DESCALIFICADA.----------**

La firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR),** a**:**
Capacidad Financiera, en cuanto a las Planillas presentadas en la Superintendencia de Seguros del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido, en su oferta presenta una copia simple correspondiente solo al periodo diciembre 2013, no así copia autenticada por Escribanía Pública correspondientes a los (8) ocho trimestres, según lo establece la Carta de Invitación en el Anexo B, Punto V.
Capacidad Técnica, en cuanto al Certificado de la Superintendencia de Seguros (habilitado a operar en el ramo), según lo establece la Carta de Invitación, Anexo B, Punto 20; se aclara que, en el Certificado presentado se autoriza a la firma a operar en el ramo Elementales o Patrimoniales, no existiendo otro documento que acredite el Ramo de Vida.
Experiencia, en cuanto a los certificados que demuestren la efectiva prestación de servicios realizados a favor de instituciones públicas y/o privadas y que se hallen relacionadas al volumen y complejidad solicitada, como mínimo durante los últimos (3) tres años. Estas deberán ir acompañadas de copias de los contratos y/o facturaciones realizadas en el marco de dichos servicios, la misma presenta con su oferta copia de dos contratos correspondientes al año 2008 y una constancia correspondiente al año 2010, documentos desfasados, conforme lo establece la Carta de Invitación en el Anexo B, Punto 20.
Al respecto se ha solicitado la presentación de los documentos mencionados en un plazo de 24hs, vía Nota SUOC N° 424/14, la cual fue recepcionada por la firma el 22/04/14, señalando que la misma no ha sido contestada, por consiguiente resulta **OFERTA DESCALIFICADA.----------**

Verificadas las documentaciones correspondientes a la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** concernientes a:
Capacidad Técnica, en cuanto a la copia simple del Certificado de la Superintendencia de Seguros (Habilitado para operar en el Ramo), según lo establece la Carta de Invitación, Anexo B, Punto 20; señalando que las mismas no han sido presentadas con su Oferta.
Experiencia, en cuanto a los certificados que demuestren la efectiva prestación de servicios realizados a favor de instituciones públicas y/o privadas y que se hallen relacionadas al volumen y complejidad solicitada, como mínimo durante los últimos (3) tres años. Estas deberán ir acompañadas de copias de los contratos y/o facturaciones realizadas en el marco de dichos servicios, la misma presenta con copia de pólizas emitidas en el servicio solicitado, por tanto estos documentos resultan insuficientes para certificar la experiencia solicitada, conforme lo establece la Carta de Invitación en el Anexo B, Punto 20.
Al respecto se ha solicitado la presentación de los documentos mencionados en un plazo de 24hs, vía Nota SUOC N° 425/14, la cual fue recepcionada por la firma el 22/04/14 y respondida en tiempo y forma, ajuntando todas las documentaciones formales solicitadas, por consiguiente resulta **OFERTA CALIFICADA.----------**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DINCAP

Ma. Cecilia Marín Vysokolán
Lic. en Administración

Teniendo en cuenta que solo una Oferta resulta Calificada y Evaluable, éste Comité de Evaluación; conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 en su Artículo 34 inc. c) que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…"*, recomienda declarar DESIERTO el presente llamado y solicitar la autorización para un segundo llamado mediante Resolución Ministerial salvo mejor parecer de la máxima autoridad.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura Nº 18/14.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:30 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos de la República del Paraguay DINCAP

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Sr. CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Sr. DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI)

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG